



Ambientes libres de humos de tabaco

Secretariado Técnico
del Consejo Nacional
contra las Adicciones

Directorio

Dr. Julio Frenk Mora

Secretario de Salud

Dr. Enrique Ruelas Barajas

Subsecretario de Innovación y Calidad

Dr. Roberto Tapia Conyer

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. María Eugenia de León May

Subsecretaria de Administración y Finanzas

Dr. Jaime Sepúlveda Amor

Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud

Dr. Gabriel García Pérez

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Dr. Eduardo González Pier

Titular de la Unidad de Análisis Económico

Lic. Juan Antonio García Villa

Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dr. Carlos Tena Tamayo

Comisionado Nacional de Arbitraje Médico

Act. Juan Antonio Fernández Ortíz

Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Lic. Adriana Cuevas Argumedo

Directora General de Comunicación Social

Dr. Cristóbal Ruíz Gaytán López

Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones

Responsable de la Publicación: José Ocaña Bernal

Diseño Gráfico: Gabriel de la Rosa Delgado

Una política de salud

El combate al tabaquismo constituye una prioridad en materia de salud pública. Está suficientemente documentado que el tabaquismo involuntario o pasivo, repercute negativamente en la salud de los no fumadores.

El consumo de tabaco no representa un problema único para la salud del consumidor, ya que el humo tanto de la combustión del cigarro como el que produce el usuario al inhalarlo y exhalarlo, genera un riesgo para la salud de las personas que se encuentran a su alrededor. Dicho problema se presenta en ambientes cerrados, como los espacios laborales, escolares, públicos y familiares.

Esta problemática ocasiona que múltiples enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco sean adquiridas o se manifiesten, aún en personas que no son consumidoras directas de tabaco.

El programa de Ambientes Libres de Humo de tabaco forma parte de las estrategias estipuladas en el Programa de Acción contra las Adicciones 2001-2006 de la Secretaría de Salud.

Dentro de sus prioridades se encuentran: la prevención del daño producido por el tabaquismo, entre fumadores involuntarios, contemplando las siguientes acciones: Orientación a la población para que se abstenga de fumar en el hogar, centro de trabajo y lugares públicos, así como la promoción de espacios libres de tabaco.

El programa de "Edificios libres de humo de tabaco" (ELHT) se basa en la prohibición de fumar en todos los edificios públicos del país, como son: Edificios que albergan oficinas o dependencias de la Federación, así como de sus organismos públicos autónomos; edificios en los que se prestan servicios públicos de carácter federal; así como en las unidades hospitalarias y clínicas de los sectores público, social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud.

Este programa se comenzó a aplicar en 2001, en la actualidad se han reconocido 450 edificios públicos como libres de humo de tabaco destacando el trabajo de las Secretarías de Hacienda, Seguridad Pública, Defensa Nacional, De Salud, edificios públicos, unidades de salud y escuelas de los Estados de Michoacán, Aguascalientes, Oaxaca, San Luis Potosí, Jalisco, Edo. de México. Es importante señalar que un número importante de empresas privadas se han sumado a la estrategia.

¿Por qué es importante que el ambiente sea libre de humo?

- En la actualidad un trabajador permanece en su centro laboral por lo menos un tercio de su día. Por lo cual es esencial que este ambiente no este contaminado por el humo de tabaco.
- Un área de trabajo no contaminada, libre de humo de tabaco, posibilita que el ambiente de trabajo sea mejor; incrementando con esto la calidad de vida y la productividad de todos los involucrados en el centro laboral.
- A corto y largo plazo, los no fumadores y fumadores al no estar expuestos al humo de tabaco tienen menor riesgo de sufrir diversas enfermedades relacionadas con el mismo. Es decir aumenta sus años de vida saludables (avisas), y disminuye el riesgo de discapacidad.

- Las instituciones estarán aportando un granito de arena para controlar esta pandemia que es el tabaquismo.

Componentes del humo de tabaco

El humo de tabaco incluye más de 4000 componentes químicos durante su combustión, de los cuales se considera que alrededor de 40 sustancias tienen efectos cancerígenos.

Una parte de las sustancias que se encuentran en la combustión del cigarro, se encuentran originalmente en las hojas del tabaco y la otra mitad son creados por reacciones químicas al quemarse.

Algunos componentes químicos se introducen durante el proceso de cura, otros son agregados por los productores para darle a su producto un sabor especial o una determinada calidad.

Dentro de los componentes del humo de tabaco, se pueden citar a la Nicotina, piridina, monóxido de carbono (producida por la oxidación incompleta del carbono y esta siendo considerada como la más peligrosa de las sustancias presentes en la combustión del tabaco), además polonio 210, alcohol metílico, formaldehído, compuestos pirólicos, benzofireno, alquitrán, óxido de nitrógeno, cianuro, arsénico, acetona, alcanes y residuos de varios pesticidas.

Ejemplo de probables agentes causales de enfermedades específicas:

Desorden	Agentes contribuyentes
Dependencia al tabaco.	Principal: nicotina Secundario: Alcaloides nicotianos secundarios, componentes del sabor.
Enfermedad cardiovascular.	Principal: Monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, Hidrógeno de cianuro, "alquitrán". Secundario: Cadmio, zinc, disulfuro de carbono.
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).	Hidrogeno de cianuro, aldehídos volátiles, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, "alquitrán".

¿Cómo lograr que su ambiente sea libre de humo de tabaco?

Para que un edificio pueda ser considerado como libre de humo de tabaco debe cumplir con un procedimiento, cuyo objetivo es:

Reconocer como "EDIFICIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO" a todos aquellos inmuebles, donde existan evidencias tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones como de protección a los no fumadores, a través de la observación dirigida y el interrogatorio a informantes clave.

Y el procedimiento para el reconocimiento consiste en:

1. Visitar el edificio en cinco ocasiones, en un plazo entre una y otra visita no menor de 7 días, de las cuales las cuatro primeras las realizará personal de la Dirección Técnica del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), o personal del Centro Estatal contra las Adicciones (CECA) en los Estados, según sea el caso; la quinta visita será la verificación por parte de personal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), quien dictaminará el reconocimiento del edificio.

2. Se aplica en cada visita, de CONADIC la cédula para ello preparada, obteniendo cuatro calificaciones aprobatorias.

3. La primera visita de CONADIC será acordada con la Institución, las 3 siguientes serán sin previo aviso.

4. El personal de CONADIC posterior al saludo y a su presentación como trabajador de salud, informará del objetivo de su visita y la forma en que se realizará el recorrido al inmueble.

5. Existen ítems en los criterios, que indican que siendo afirmativa la respuesta en la primera visita, lo serán seguramente en las sucesivas, por lo que podrían obviarse su observación en estas últimas, tal es el caso de los ítems 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12.

6. Los ítems 3 y 4 de los criterios corresponden al conocimiento del programa por parte de empleados, tanto directivos y mandos medios como personal en general, para lograr una respuesta afirmativa de cada ítem, se deberá interrogar en cada visita y en forma aleatoria a un directivo, tres mandos medios y cinco trabajadores en general, asegurándose que en cada visita las personas entrevistadas sean distintas.

7. Para lograr una respuesta afirmativa del ítem 8, deberá recorrerse el edificio completo siendo mucho más acucioso tanto en talleres, cocinas, áreas de máquinas, baños, oficinas de directivos y mandos medios. Cualquier indicio de uso de tabaco se calificara inmediatamente con cero puntos, por lo que no podrá lograr el reconocimiento.

8. En caso de que algún edificio no obtenga la calificación mínima, después de haber solicitado su reconocimiento, se le harán las observaciones pertinentes y con apoyo del CONADIC o del CECA, se trabajará en subsanar las fallas, para en un futuro cercano lograr su reconocimiento.

9. Una vez obtenida la dictaminación de "ELHT", se procederá a un acto en donde se entregará dicho reconocimiento.

La Dirección Técnica del Consejo Nacional contra las Adicciones, enlistó los Criterios para el reconocimiento de edificios libres de humo de tabaco, mismos que se aplican en cada una de las visitas de supervisión:

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE EDIFICIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO

No.	Especificación	Elementos de sustento	Sitio	Respuesta		Cal.
				Si	No	
1	¿Existe en el edificio algún programa para la protección de los no fumadores?	Documentos respectivos.	Dirección de Administración.	2	0	
2	¿Existe difusión de dicho programa?	Periódico mural, folletos, anuncios y otros medios.	Oficinas, pasillos y otros sitios de reunión.	2	0	
3	¿Conocen los empleados el programa en cuestión?	Entrevista aleatoria.	Oficinas, salas de junta, etc.	2	0	
4	¿Conocen los directivos y mandos medios dicho programa?	Entrevista aleatoria.	Oficinas, salas de junta, etc.	2	0	
5	¿Sabe el público usuario o visitante que no se puede fumar dentro del edificio?	Entrevista aleatoria.	Salas de espera, pasillos, etc.	1	0	
6	¿Existe la leyenda "Por favor, apague su cigarrillo antes de entrar" o alguna similar en la entrada del edificio?	Observación.	Entrada del edificio.	2	0	
7	¿Existen avisos o símbolos visuales que expresen la prohibición de fumar?	Observación.	Áreas comunes y pasillos principales.	5	0	

8	¿Existen en el edificio indicios de uso de tabaco (ceniceros, cajetillas, colillas, cenizas, olor a humo de tabaco o personas fumando?	Observación.	Oficinas, baños, áreas comunes.	0	5	
9	¿A las personas fumadoras se les invita a que acudan a los centros para dejar de fumar?	Revisión de registros.	Administración.	1	0	
10	¿Existe un sistema de vigilancia o supervisión para el cumplimiento de los programas contra el tabaco?	Revisión de documentos.	Administración.	5	0	
11	¿Existen mecanismos para denunciar el incumplimiento del programa?	Revisión de documentos y procedimientos.	Administración.	2	0	
12	¿Se vende tabaco dentro del edificio?	Observación directa y entrevista aleatoria.	Áreas comunes.	0	1	
Calificación Total (Mínima para ser reconocido 26 puntos)						

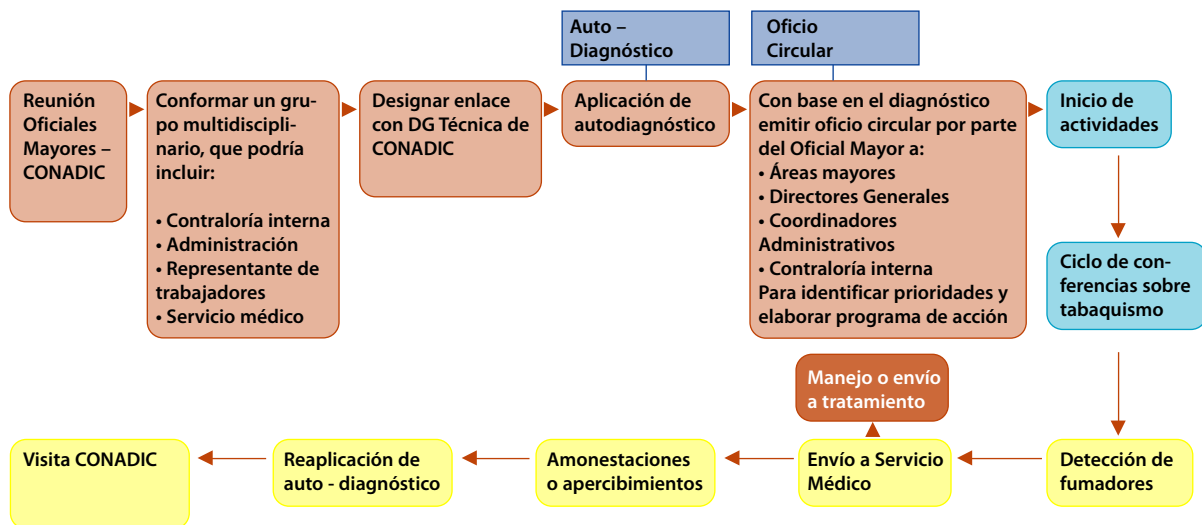
Sugerencias al implementar el Programa de ELHT

- Dirigir la información de los efectos dañinos del humo de tabaco en los fumadores y no fumadores. No se trata de enfrentarlos; sino de eliminar el humo de tabaco.
- Posibilitar que los fumadores que desean dejar su adicción, tengan las facilidades para llevar a cabo un tratamiento.
- Se enseña con el ejemplo, por lo cual los mandos superiores deben ser el modelo a seguir en el trabajo, así como en la casa son los padres.
- Proponer área de fumadores: no agradables, alejadas de las oficinas, que no inviten a quedarse mucho tiempo, a efecto de desalentar el consumo del mismo.

En cuanto a la difusión, se sugiere:

- Elaborar mensajes eficaces, los cuales se caracterizan por combinar lenguaje emocional y científico. Ejemplo: “respeto mi derecho a la salud, como yo respeto el tuyo”.
- Enfatizar palabras claves como son: Derecho, Ambientes no contaminados, Salud, Bienestar, Tabaquismo pasivo, Fumador pasivo.
- Utilizar imágenes que queden fácilmente grabadas en la mente, evitando el uso de información alarmista y amarillista.
- Utiliza mensajes breves que contengan estadísticas impactantes.

PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO DEL REGLAMENTO SOBRE CONSUMO DE TABACO



Secretariado Técnico
del Consejo Nacional
contra las Adicciones



Centro de Orientación Telefónica
01 800 911 2000

www.conadic.gob.mx

